



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2020-004

Ordenar a la parte actora que en el término de treinta (30) días, responda el requerimiento efectuado en auto del 13 de febrero de 2024, en el sentido de indicar si conoce datos de notificación de las demandadas, ya sean físicos o electrónicos, conforme la manifestación hecha de la presunta existencia de procesos ejecutivo y de sucesión entre las mismas partes, lo anterior, so pena de decretar la terminación del trámite por desistimiento tácito.

Vencido el término anterior, ingresar para continuar con el trámite.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

LM